



CÓDIGO DEL CONCURSO: 220424/ASO/019	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 22 de abril de 2024	BOUC: 22/04/2024. Nº 16
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA QUÍMICA	
DEPARTAMENTO: INGENIERÍA QUÍMICA Y DE MATERIALES	
FACULTAD: CIENCIAS QUÍMICAS	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Procesos, Expresión Gráfica Aplicada	
PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero con experiencia en diseño de equipos en Ingeniería Química (tuberías, recipientes a presión, tanques, etc.), hojas de especificaciones, códigos de diseño y control de calidad. Ingeniero con experiencia en expresión gráfica aplicada a procesos químicos. Ingeniero con experiencia en ingeniería de procesos en el ámbito del refino de petróleo y petroquímica.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ALFARO BURGOS, FERNANDO JOSÉ	11,5



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia laboral relacionada con el área de Ingeniería Química
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente e investigadora relacionada con el área de Ingeniería Química y la actividad docente a desarrollar
8.-	
9.-	
10.-	Otros méritos. Publicaciones relacionadas con el área de Ingeniería Química, evaluaciones positivas del programa Docentia, acreditaciones a figuras docentes, cursos de especialización.
11.-	
12.-	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Juan Carlos Domínguez Toribio

SECRETARIO: María Martín Martínez

VOCAL: Rubén Miranda Carreño

VOCAL: María Isabel Guijarro Gil

VOCAL: Eduardo Díez Alcántara

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

